

COMUNICADO S.R.P.FF.AA. 003/23

El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa a sus usuarios que, cuando se efectivice el pase a situación de retiro, los descuentos a terceros (no legales) que posean debitados de su sueldo deberán pagarlos por los medios que correspondan hasta tanto las empresas ordenen la deducción de la pasividad.

Será responsabilidad exclusiva del usuario el informar a cada empresa su pase a situación de retiro para que comiencen a ordenar el/los descuento/s.



El Director del S.R.P.FF.AA.
Cnel.

JULIO R. OLIVARES